



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 DIC 2022

RES.H.Nº 2101/22

Expte. No. 4284/19

VISTO:

La Resolución H.No.2085/22 emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se aprueba el "Informe Socioantropológico de los pueblos indígenas de Atacama, Tastil, Lules, Weenhayek y logys de la Provincia de Salta", sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley No.7121, realizado por las docentes de la Escuela de Antropología, Norma Naharro, Marcela Álvarez y Mónica Flores Klarik;

QUE a su vez, dicha resolución fue elevada a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, para su consideración;

QUE puesta a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación y solicitar al Consejo Superior que se expida en igual sentido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/12/22)

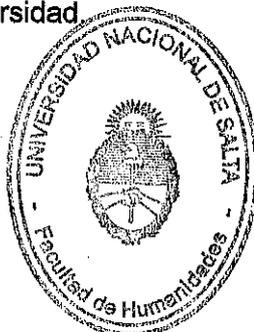
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución H.No. 2085/22 mediante la cual se aprueba el "Informe Socioantropológico de los pueblos indígenas de Atacama, Tastil, Lules, Weenhayek y logys de la Provincia de Salta", sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley No.7121, realizado por las docentes de la Escuela de Antropología, Norma Naharro, Marcela Álvarez y Mónica Flores Klarik.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior se expida en igual sentido a la Resolución H.No.2085/22.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, docentes Norma Naharro, Marcela Álvarez y Mónica Flores Klarik, Escuela de Antropología, CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa